

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
 SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		72.802.715
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		7.361
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.822.266
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		551.180
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		29.274
	99	Otros		3.241.812
09		APORTE FISCAL		68.897.719
	01	Libre		68.897.719
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		75.359
	03	Vehículos		75.359
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		72.802.715
21		GASTOS EN PERSONAL	02	53.334.196
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.547.254
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		8.670.212
	03	Vehículos		425.162
	04	Mobiliario y Otros		254.667
	05	Máquinas y Equipos		4.414.542
	06	Equipos Informáticos		1.204.014
	07	Programas Informáticos	04	1.640.425
	99	Otros Activos no Financieros		731.402
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		251.043
	02	Proyectos		251.043
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 99
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 2.092
- El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- Dicho personal no podrá exceder de 10 funcionarios.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	-----------	----------------	-------------	--------------------------------

b)		Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		313.068
c)		Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		10.423.696
		- En el Exterior en Miles de \$		63.498
d)		Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		3
		- Miles de \$		85.599
e)		Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		296.372
f)		Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12 Ley N° 19.479:		
		- Miles de \$		7.713.379
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		290.308

Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en capacitaciones al personal del Servicio, en especial capacitaciones relacionadas con las nuevas atribuciones y obligaciones del Servicio derivadas de la implementación de la reforma tributaria del año 2014.

04 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.